



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la corrección de la providencia anterior. Sírvase proveer.

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2023 00 349 00			
EJECUTANTE	Bibiana Patricia Romero Niño	DOC. INDENT	53.040.022
EJECUTADO	Manhathan S.A.S. y Mauricio Cárdenas Segur		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenadas emanadas de una conciliación judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que en providencia anterior se decretaron medidas cautelares; sin embargo, en la providencia citada se incurrió en error involuntario respecto al valor de la medida. Por lo cual, se decidirá en tal sentido, conforme a lo establecido en el Art. 285 del C.G.P. aplicable por analogía al proceso laboral.

Así las cosas, se resuelve:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2º de la providencia del 12 de diciembre de 2023, en el siguiente sentido:

“SEGUNDO: LIMITAR la medida solicitada en cuantía de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 15.529.400,00).”**

SEGUNDO: En lo demás, **ESTESE A LO DISPUESTO** en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE FEBRERO DE 2024
Por ESTADO N.º 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74fdda64c891fc579622a05ad1f62b15e8a0d84d6d864b9cce087bd2b639afb**

Documento generado en 14/02/2024 03:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>